



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 259-2022-UNTRM/INDES-CES, de fecha 29 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la emisión del acto resolutorio reconfigurando al equipo técnico y administrativo del Subproyecto "Desarrollo de una fórmula biológica a base de cepas nativas de microorganismos entomopatógenos para reducir la incidencia de broca en plantaciones de cafés especiales" – BIOBROK, con Contrato N° 138-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.9 establece que establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes Institutos Interfacultativos:
a) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que, Estatuto Institucional en su Artículo 62° segundo párrafo establece que La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: Reconocer al Equipo Técnico y Administrativo de los Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico financiados por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA, dependientes del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 146 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio de visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, ha sido ganadora de proyectos, mediante fondos concursables, ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico- FONDECYT, actualmente denominado como Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados Programa PROCIENCIA y Programa Nacional de Innovación en Pesca y Agricultura – PNIPA, en ese marco solicita la reconfiguración del equipo técnico y administrativo del Subproyecto "Desarrollo de una fórmula biológica a base de cepas nativas de microorganismos entomopatógenos para reducir la incidencia de broca en plantaciones de cafés especiales" – BIOBROK, con Contrato N° 138-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el equipo técnico y administrativo del Subproyecto "Desarrollo de una fórmula biológica a base de cepas nativas de microorganismos entomopatógenos para reducir la incidencia de broca en plantaciones de cafés especiales" – BIOBROK, con Contrato N° 138-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES DEL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	PROPUESTA
01	Segundo Manuel Oliva Cruz	Investigador Principal
	Santos Triunfo Leiva Espinoza	Co-Investigador
	Lizette Daniana Mendez Fasabi	Co – Investigador
	Mike Anderson Corazon Guivin	Co – Investigador
	Rosa Orbelita Medina Damacen	Coordinador Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMSG
YCDM/Agp